



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, cinco de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2020-00035-00
Demandante: BIANCY CIOMAR SERRANO
Demandado: CIRO ALFONSO NOCUA BOHORQUEZ
Proceso: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

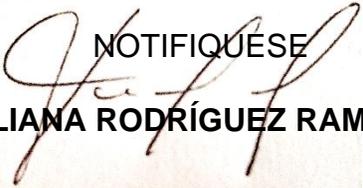
Téngase por contestada la demanda en término.

Reconózcase personería a la Dra. CLARA AELENA MENESES RAMON como apoderada del demandado, a quien se le requiere para que en el término de tres (3) días acredite el envío de la contestación de la demanda a la parte actora de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Decreto 806 de 2020.

En cumplimiento de lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día 19 del mes de abril de 2021, a la hora de las 9.00 am, en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

Cítese a las partes y a sus apoderados con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Infórmeles que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual, para lo cual se les enviara el respectivo link a sus correos electrónicos para su asistencia.

La Jueza,

NOTIFIQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2fbf52066c781b1f129e96b8a0a76b3368d329970af0b4fbc1a7edba8151373**

Documento generado en 05/04/2021 11:48:11 AM